



INFORME DE SECRETARIA:

Informo a usted, que la presente demanda no fue subsanada en el término legal. Sírvase proveer.

ELAINE BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00374-00 (ORDINARIA LABORAL)
DEMANDANTE	FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ
DEMANDADO	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A..

Barranquilla, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con su deber de subsanar la demanda dentro del término legal, en cuanto al defecto señalado en auto que antecede, se procederá a rechazar la demanda de la referencia.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00374

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2b73c2f602c2d642857c49f16be6d6ae5a157dd2d1d1c8af82aff83e4b3347**

Documento generado en 21/01/2022 11:15:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>